"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº 127 - 2020 - MDC

Catacaos, 15 de Junio de 2020.

VISTO:

El Informe N° 065-2020-MDC-GDEYSM de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 2º del Decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo Nº 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

Que, el Informe N° 065-2020-MDC-GDEYSM de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, solicita Resolución de encargatura de la Oficina del Mercado Municipal de Catacaos partir del 15 de junio de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, para así poder continuar con las labores propias de la oficina de Administración del Mercado Municipal de Catacaos, ya que el Sr. Carlos Imán Benites – Administrador del Mercado Municipal se encuentra delicado de salud.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en el cual se le ratifica el uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 616-2019-MDC-A, de fecha 31 de Diciembre

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR, a partir del 15 de junio de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 como **RESPONSABLE DEL MERCADO MUNICIPAL** a la Sra. **GLORIA ARRUNATEGUI SILVA** , debiendo asumir las funciones y responsabilidades propias del cargo; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE, a las dependencias administrativas correspondientes de esta Municipalidad, a efectos que ejecuten las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º: ENCARGARLE al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Fany Rivera Llocilla
GERENTE MUNICIPAL